Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 29 JUL 2015

RESOLUCIÓN Nº 4839

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. Nº 129-144879/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el establecimiento denominado Centro de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos "C.R.I.O.S." (Nº 8022) de Salta – Capital- CUE 660116200- tramita la aprobación del Postítulo Docente "Especialización Superior en Adaptaciones Curriculares para Niños y Niñas con Necesidades Educativas Auditivas", para el Nivel Inicial –Modalidad Presencial-; y,

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones contenidas en la Ley Nº 24.521 –Capítulo 2- Ley de Educación Superior-, expresamente establece en su Artículo 19º que "Las instituciones de educación superior no universitario podrán proporcionar formación superior de ese carácter, en el área de que se trate y/o actualización, reformulación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel de postítulo. Podrán asimismo desarrollar cursos, ciclos o actividades que respondan a las demandas de calificación, formación y reconversión laboral y profesional";

Que a fin de generar un marco normativo amplio y flexible en donde se fijen los criterios básicos acerca de la denominación de los postítulos y que la reglamentación permite generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas, el Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación dictó la Resolución Nº 151/00 mediante la cual se resuelve aprobar las normas básicas para el funcionamiento y reconocimiento de los postítulos docentes establecidos en el Anexo Único;

Que el Consejo Federal de Educación mediante Resolución Nº 117/10, aprueba el Marco Regulatorio Federal para postítulos docentes;

Que por Resolución Ministerial Nº 1.225/02 se aprueban los Lineamientos Generales que fijan los procedimientos y condiciones para la presentación, evaluación e implementación de Postítulos por parte de los Institutos de Educación Superior No Universitaria de Gestión Pública y Privada;

Que el establecimiento denominado Centro de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos "C.R.I.O.S." (Nº 8022) de Salta – Capital- CUE 660116200- - presentó en tiempo y forma el proyecto curricular del Postítulo Docente "Especialización Superior en Adaptaciones Curriculares para Niños y Niñas con Necesidades Educativas Auditivas", para el Nivel Inicial – Modalidad Presencial- para su implementación a partir del Período Lectivo 2014, el que cuenta a la fecha con dictamen final en el que se recomienda dar lugar por parte de la Comisión de Evaluación –fs.162/165-;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SALTA

RESOLUCIÓN Nº 4839

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. Nº 129-144879/13

Que a fs. 184 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada sugiere se autorice la implementación del Postítulo Docente "Especialización Superior en Adaptaciones Curriculares para Niños y Niñas con Necesidades Educativas Auditivas", para el Nivel Inicial – Modalidad Presencial- en el establecimiento denominado Centro de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos "C.R.I.O.S." (Nº 8022) de Salta – Capital- CUE 660116200-, durante el Período Lectivo 2014 y la posterior emisión del instrumento resolutivo que apruebe el Plan del Estudios del referido postítulo por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2014;

Que por Disposición Nº 246/14 –fs. 195/196- y su Rectificatoria Disposición Nº 333/14 – fs. 201- se autoriza el funcionamiento del Postítulo Docente "Especialización Superior en Adaptaciones Curriculares para Niños y Niñas con Necesidades Educativas Auditivas", para el Nivel Inicial –Modalidad Presencial-durante el Período Lectivo 2014 en el establecimiento denominado Centro de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos "C.R.I.O.S." (Nº 8022) de Salta – Capital- CUE 660116200-;

Que asimismo se estima oportuno dejar establecido que la Institución Educativa citada deberá evaluar anualmente la conveniencia de continuar con la implementación del proyecto referido y del Diseño Curricular aprobado, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal aprobatorio del correspondiente Plan de Estudios;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios del Postítulo Docente "Especialización Superior en Adaptaciones Curriculares para Niños y Niñas con Necesidades Educativas Auditivas", para el Nivel Inicial –Modalidad Presencial-, el que como Anexo se integra a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la implementación del Postítulo Docente "Especialización Superior en Adaptaciones Curriculares para Niños y Niñas con Necesidades Educativas Auditivas", para el Nivel Inicial –Modalidad Presencial-, cuyo Plan de Estudios se aprueba en el artículo precedente, en el establecimiento denominado Centro de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SALTA

RESOLUCIÓN Nº 4839

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPTE. Nº 129-144879/13

"C.R.I.O.S." (Nº 8022) de Salta – Capital- CUE 660116200- por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2014.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el establecimiento denominado Centro de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos "C.R.I.O.S." (Nº 8022) de Salta – Capital- CUE 660116200- deberá presentar al finalizar el dictado del Postítulo "Especialización Superior en Adaptaciones Curriculares para Niños y Niñas con Necesidades Educativas Auditivas", para el Nivel Inicial – Modalidad Presencial-, evaluación respecto de la conveniencia de mantener la continuidad de la oferta educativa y del Plan de Estudios aprobado en el artículo primero de la presente, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica, a los fines de determinar la continuidad de la propuesta.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SALTA

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 4839 -1-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. 129-144879/13

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

1. **NIVEL**: Superior no Universitario
2. **POSTITULO**: Especialización Superior
3. **DENOMINACIÓN**: "Especialización Superior en Adaptaciones Curriculares para Niños y Niñas con Necesidades Educativas Auditivas", para Nivel Inicial
4. **ORGANIZACIÓN CURRICULAR:** Por Módulos
5. **DESTINATARIOS**: Docentes de Nivel Inicial y Docentes Especiales, Directivos de Nivel Inicial y Docentes de Áreas Especiales.
6. **MODALIDAD**: Presencial
7. **CARGA HORARIA TOTAL**: 400 horas reloj

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SALTA

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 4839 -2-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. 129-144879/13

8. OBJETIVOS

Se espera que el docente que curse el postítulo logre:

- Conocer la normativa vigente que promueve la inclusión y el fortalecimiento de las trayectorias escolares en los distintos niveles del Sistema Educativo.
- Brindar espacios que permitan repensar al sujeto de la educación como sujeto diverso y a las instituciones como espacio de complejidad que se enriquecen con la inclusión.
- Analizar las prácticas pedagógicas didácticas a la luz de nuevos marcos teóricos que permitan en la interacción entre profesionales construir nuevos modos de hacer en el aula.
- Repensar la problemática de la integración, desde los marcos conceptuales de la escuela inclusiva a los efectos de garantizar igualdad de oportunidades para todas y todos.
- Apropiarse de las herramientas teórico-prácticas que les permitan mejorar las configuraciones de apoyo e implementar adaptaciones y adecuaciones curriculares.
- Comprender la importancia del trabajo colaborativo con la familia y los profesionales de apoyo, para potenciar la calidad educativa.
- Comprender la importancia de participar en la elaboración del PPI, conociendo sus componentes y la dinámica de su construcción.
- Generar espacios que promuevan el trabajo interinstitucional en redes colaborativas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SALTA

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 4839 -3-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. 129-144879/13

9. CAJA CURRICULAR

MÓDULO	UNIDAD CURRICULAR	Carga Horaria
I	La Escuela Inclusiva y La Diversidad en las Instituciones Educativas	40
II	El Sujeto con Necesidades Educativas Especiales	60
III	El Desarrollo de La Lengua en El Sujeto con Necesidades Educativas Auditivas	60
Evaluación		5
IV	Abordaje Pedagógico Del Sujeto con Necesidades Auditivas	60
V	Integración Escolar – Inclusión Escolar Adecuaciones Curriculares en NI – Jardín Maternal y Jardín de Infantes (Socialización-Alfabetización y Juego)	70
VI	Evaluación Psicopedagógica en Sujetos con Necesidades Auditivas	60
VII	Investigación y Acción en El Aula	40
Evaluación		5
TOTAL DE HORAS RELOJ		**400**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SALTA

10. CONTENIDOS MÍNIMOS

MÓDULO I: LA ESCUELA INCLUSIVA Y LA DIVERSIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los nuevos paradigmas de la Educación Especial. Escuela Integradora y Escuela Inclusiva. Escuela Común y Escuela Especial. Equipos de apoyo a la educación inclusiva. Instituciones educativas y atención a la diversidad. Rol docente en la atención de alumnos y alumnos con necesidades educativas especiales. La integración social y la integración educativa. Programas y modalidades de integración. Diagnóstico de problemáticas y propuestas de intervención.

MÓDULO II: EL SUJETO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El alumno y la alumna con necesidades educativas especiales: concepciones y paradigmas, perspectivas de análisis. Deficiencia y discapacidad. Atención a la diversidad. Diagnóstico de problemáticas. La enseñanza aprendizaje en contextos diferentes. Teorías de aprendizaje y educación especial. Ejes vertebradores de NI.

MÓDULO III: El DESARROLLO DE LA LENGUA EN EL SUJETO CON NECESIDADES EDUCATIVAS AUDITIVAS

Lenguaje, lengua, habla. Definición. Características. Fonética y Fonología, definición, diferencias. Conciencia fonológica, conciencia alfabética y conciencia silábica. Fonema. Clasificación y características acústicas de fonemas consonánticos y vocálicos. Niveles de adquisición fonológica. Trastornos fonológicos. Trastornos fonéticos. Desarrollo del lenguaje. Etapas de adquisición. Competencia lingüística. Competencia comunicativa. Dimensiones del lenguaje. La lengua en el nivel inicial. Comprensión, interacción, producción, pronunciación. Diferencias entre la lengua oral y la lengua escrita. Dificultades lingüísticas de los alumnos y alumnos con necesidades auditivas tanto léxicas como morfosintácticas como pragmáticas. Configuraciones de apoyo para trabajar desde estimulación temprana y Nivel Inicial. Desarrollo del juego simbólico en el sujeto sordo y su relación con el lenguaje.

MODULO IV: ABORDAJE PEDAGÓGICO DEL SUJETO CON NECESIDADES AUDITIVAS

Aproximación a la problemática comunicativa y lingüística del niño sordo: Enfoque Audiológico. Enfoque Sociológico. Comunidad Sorda. Características del aprendizaje del niño sordo: atención dividida, estrategias visuales. Necesidades Educativas Especiales. El equipo de Trabajo Escolar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SALTA

RESOLUCIÓN Nº 4839 -5-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. 129-144879/13

Miembros que lo integran: roles y funciones. Modelos de equipo: multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar. Factores Educativos. Modelos de adquisición de la Lengua. Modelos educativos. La propuesta Oralista en relación con los planteos lingüísticos. La propuesta de educación bilingüe desde la perspectiva socio-antropológico-cultural. Situación educativa en nuestra región. Escuelas de sordos. Anexos de sordos.

MÓDULO V: INTEGRACIÓN ESCOLAR – INCLUSIÓN ESCOLAR ADECUACIONES CURRICULARES EN NI – JARDÍN MATERNAL Y JARDÍN DE INFANTES (SOCIALIZACIÓN-ALFABETIZACIÓN Y JUEGO)

El origen del movimiento de la IE en el mundo y en Argentina. El proceso de IE: Principio de Normalización, NEE. El Paradigma integracionista. Concepto de Integración-Inclusión. La Escuela Especial: Redefinición de sus funciones. Evaluación de las posibilidades de integración de un niño o una niña con NEE. La escuela común como escuela integradora. Funciones. Del diagnóstico clínico al diagnóstico de las NEE. Detección de las Necesidades Educativas Especiales: Permanentes y transitorias. Evaluación de las NEE: Contexto familiar, escolar y social. El currículum como congruencias de prácticas diversas. Niveles de concreción curricular. PCI – Proyecto áulico. Adaptaciones curriculares: objetivos, contenidos, recursos, metodología y actividades. Acreditación-Certificación y Promoción. La pareja pedagógica: maestra común y maestra especial. La familia en el proceso de integración. Niveles y modalidades de inclusión escolar. Modalidad adoptada en las escuelas de la provincia. Configuraciones de apoyo. Marcos legales.

MODULO VI: EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EM SUJETOS CON NECESIDADES AUDITIVAS

Evaluación de: habilidades perceptivo-auditivas. Capacidades Cognitivas. Capacidades de relación e inserción social y capacidades personales y afectivas. Nivel Competencia Curricular. Estilo de aprendizaje. Evaluación de muestras de lenguaje espontáneo.

MODULO VII: INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN EL AULA

La Investigación Educativa. Paradigmas y modelos. Métodos y herramientas de recolección de datos. Evaluación. Diagnóstico de dificultades y propuesta de investigación. Diseño de propuesta de intervención áulica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SALTA

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta